



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL  
VALLE DEL CAUCA  
SECRETARÍA IMPULSO**

**Demandante:** LUZ MARINA CATAÑO SIERRA Y OTROS  
**Radicación:** 76001-33-33-002-2018-00188-01 FAGM

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Siguiendo la secuencia ordenada en el auto del 14 de marzo de 2024, se informa que la ejecutoria del auto trascurrió para las partes durante los días<sup>1</sup>: **19, 20 y 21 de marzo de 2024.**

La parte demandante guardó silencio.

La parte llamada en garantía (Allianz seguros) se pronunció frente al recurso en término, visible en los anexos 011, 012 y 013 del samai.

La parte demandada (Caja de compensación familiar del valle) se pronunció frente al recurso en término, visible en los anexos 014 y 017 del samai.

La parte demandada (Hospital Universitario San Jorge) se pronunció frente al recurso en término, visible en el anexo 015 del samai.

La parte llamada en garantía (Club Seguros de Colombia S.A.) se pronunció frente al recurso en término, visible en el anexo 016 del samai.

La parte demandada (CooSalud) se pronunció frente al recurso en término, visible en el anexo 018 y 019 del samai.

El apoderado judicial del municipio de Cartago, presento renuncia al poder, visible en el anexo 020 del samai.

El Ministerio Público no emitió concepto.

Pasa a Despacho para **Fallo.**

Santiago de Cali, 8 de Abril de 2024

**JOHN CORZO SALAS**  
**Secretario**

ypr

<sup>1</sup> Para efectos de esta constancia en la fecha, se consultó por radicado la correspondencia física, correo "rpmemorales" y "s02tadvalle" sin encontrar documentos adicionales a los que reporta la misma.

<sup>2</sup> Del 16 de marzo al 30 de junio de 2020 no corrieron términos con ocasión de las medidas de aislamiento obligatorio adoptados por el Gobierno Nacional para el manejo de la pandemia por COVID-19.

<sup>3</sup> En adelante AD.